

ANEXO XI

MANUAL DEL USUARIO PARA EL REGISTRO Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD

REGISTRO DE UNA SOLICITUD

"REENVASE"

Una solicitud de reenvase es registrada:

- Por un importador a fin de facilitar el transporte de la mercadería.
- Por un depositario como consecuencia de un siniestro o una avería en el depósito.

La solicitud de reenvase se aplica a un sólo documento de transporte y en su totalidad.

El mismo no puede ser consolidado. Las afectaciones siguen haciéndose sobre el manifiesto.

El usuario habilitado ingresa al sistema los renglones de mercadería tal como desea que se reenvasen.

Se accede a la pantalla "Registro de una Solicitud" a través de dos opciones:

- Ingresando el código de la operación en el campo denominado "opción".
- A través del menú, donde se seleccionará "Registro de una solicitud".

Una vez efectuado el acceso, se procederá a ingresar los datos de la carátula, cuyo diseño es el siguiente:

MARIA/ttyc6d6 asoldsual		DECLARACION SUMARIA Registro de una solicitud		19/07/94 Opcion	
IDENTIFICADOR	Año 94 Aduana 001 Tipo REEN Numero 000004 Letra Z REENVASE				
Habilitado	15151515151	Manifiesto	94 001 MANI 000099 C		
Proceso	NOR MAN.REGISTRAD	Fecha registro	19/07/1994		
Estado	CUR EN CURSO	Fecha arribo	19/07/1994		
Fecha registro	19/07/1994	Procedencia	123 LIBIA		
Importador		Transportista	g		
Deposito destino		Pais del transp.	123 LIBIA		
Transportista		Medio transporte	8 ACUATICO		
Transporte interno		Nacionalidad	123 LIBIA		
Medio transporte		Matricula			
Nacionalidad		Lugar de giro	102 PRUEBA DE MANI		
Matricula		Nombre buque	6		
Comentarios		Medida bruta			
		Medida neta			

CARATULA

Los datos a ingresar serán los siguientes:

Identificador de la Solicitud: esta compuesto por 16 caracteres.

— AÑO: año en curso; lo proporciona el sistema.

— ADUANA: la de registro; lo proporciona el sistema.

— TIPO: se podrá acceder a través del listado de valores, seleccionando la opción correspondiente o bien ingresando el código:

— Reenvase (REEN)

— NUMERO: Visualizará una vez validada la carátula de la solicitud. Si se modificara, se ingresará el número de solicitud a modificar.

— LETRA: ídem campo anterior.

— HABILITADO: Se visualizará el número de matrícula del habilitado.

— PROCESO: Visualizado.

— ESTADO: Corresponde el código del estado de la solicitud que podrá ser:

— En curso

- Registrado
- FECHA REGISTRO: Visualizado, corresponde a la fecha de registro de la operación.
- IMPORTADOR: Ingresa optativo.
- DEPOSITO DE DESTINO: Campo no ingresable.
- TRANSPORTISTA: Campo no ingresable.
- MEDIO DE TRANSPORTE: Campo no ingresable.
- NACIONALIDAD: Campo no ingresable.
- MATRICULA: Campo no ingresable.
- COMENTARIO: Su ingreso es optativo para todo tipo solicitud.
- MANIFIESTO: Se ingresará el número de manifiesto que corresponda al conocimiento a afectar, desplegando el sistema todos los datos generales del manifiesto, los que serán:
- FECHA DE REGISTRO
- FECHA DE ARRIBO
- PROCEDENCIA
- TRANSPORTISTA
- PAIS DEL TRANSPORTE
- MEDIO DE TRANSPORTE
- NACIONALIDAD
- MATRICULA (campo prohibido para vía acuática)
- LUGAR DE GIRO
- NOMBRE DEL BUQUE
- MEDIDA BRUTA (Reservado Transporte Terrestre).
- MEDIDA NETA (Reservado Transporte Terrestre).

Una vez finalizado la carga de los datos de la carátula, se validará asignándole el sistema el N° y letra identificatoria de la solicitud.

A continuación se ingresarán los datos del documento de transporte.

La pantalla para tal efecto es la siguiente:

MARIA/ttyc6d6		DECLARACION SUMARIA				19/07/94	
esoldsum2		Registro de una solicitud				Opcion	
IDENTIFICADOR		Año	94 Aduana	001 Tipo	REEM Numero	000004	Letra Z
PUERTO	CONOCIMIENTO	Mani.	Marca	Consignat.	Notificar	Co Fr Tr BI	
		000099 C				N N N N	
Cod T	Naturaleza de la mercaderia	Numero de bultos	Cantidad afectada	Peso / volumen	UN	Comentario	
				0	0.000		

— Oprimiendo la teclas Prox. Pantalla se visualizará:

TITULO DE TRANSPORTE

Los datos a ingresar son los siguientes:

- IDENTIFICADOR DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE: Esta compuesto por los siguientes datos:
- PUERTO: Se ingresará el código del puerto correspondiente
- CONOCIMIENTO: Corresponde ingresar el número o siglas de identificación del documento de transporte.

A continuación el sistema desplegará los datos cargados en manifiesta que podrán ser:

- MANIFIESTO
- MARCA
- CONSIGNATARIO
- NOTIFICAR A
- CONSOLIDADO (CO)

- FRACCIONADO (FR)
- TRANSITO (TR)
- BLOQUEADO (BL)

Para visualizar la siguiente pantalla se deberá oprimir las teclas "Prox. Pantalla".

REGLON DE LA MERCADERIA

Se deberá ingresar los datos correspondientes:

COD EMB: Código de embalaje. El ingreso es obligatorio y todo los valores posibles se encuentran en la tabla "NATURALEZA DE EMBALAJE".

T: Tipo de embalaje. Su ingreso es obligatorio y se puede realizar a través de la tabla "TIPO DE EMBALAJE".

El Sistema asignará un tipo de acuerdo al código de embalaje.

Si el código de embalaje = 05 (Contenedor) por defecto el Sistema asigna un tipo de embalaje = T (Contenedor), modificable por tipo N para el caso que el Contenedor sea considerado mercadería y no envase.

Si el código de embalaje = 32 (A Granel) por defecto el Sistema asigna el valor A y no es modificable.

Para todos los demás códigos de embalaje el Sistema asigna por defecto el valor = N (No retornable) y no es modificable.

CONDICION DE CONTENEDORES: Este campo puede tomar dos valores H— Para Contenedores Casa a Casa (H/H) y Muelle a Casa (P/H).

P— Para Contenedores Muelle a Muelle (PIP) y Casa a Muelle (H/P)

NATUR MERC: Es un campo obligatorio, puede tomar distinta descripciones de acuerdo al código de embalaje declarado.

— De tratarse de un Contenedor H/H se describirá la mercader en forma genérica.

— De tratarse de un Contenedor P/P, como lo que se declara es e contenido del mismo, la descripción de la mercadería se efectúa en forma detallada.

— Para carga suelta ídem anterior.

NUMERO BULTOS: Se refiere al identificador de los bultos y no a la cantidad y es un campo de ingreso obligatorio.

— De tratarse de un Contenedor H/H, este campo es de ingresa optativo

CANTIDAD TOTAL : Es el total de la mercadería ingresada. Su ingreso es obligatorio.

— De tratarse de un Contenedor H/H se declara la cantidad contenedores y no la mercadería.

PESO/VOLUMEN: Es el Peso bruto y/o volumen de la mercadería, siendo obligatorio su ingreso.

COMENTARIOS: Ingreso optativo. De corresponder alguna observación en el conocimiento, se declara en este Campo.

Finalizado el ingreso de los datos se deberán validar. En caso de querer afectar otro/s conocimiento con la misma solicitud, se deberá posicionar en el campo puerto del bloque "título de transporte" ingresando el nueva conocimiento a afectar.

En tanto la solicitud se encuentre en estado "en curso" se podrá modificar o suprimir los datos ingresados tantas veces como fuera necesario.

Se podrá solicitar una impresión provisoria, ésta se permite a efectos de realizar un control del contenido de la solicitud y no puede en ningún caso actuar como formulario jurídico, lleva el mensaje de "Provisoria".

Después de las modificaciones, si no se detecta ningún error se colocará en el campo "estado" de la carátula la palabra "REG", el estado de la solicitud pasa a ser "registrado" y se imprime el formulario en forma automática.

Si por algún desperfecto técnico se perdiera la impresión "original" se podrá imprimir un segundo original con las teclas PF2 y 4.

Registrada la solicitud ya no se podrá modificar.